

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Cuarta Sesión Ordinaria CI/ESSA-11-2015

En la Subgerencia Jurídica de la Entidad, siendo las 16:00 horas del día 06 de noviembre de 2015, dio inicio la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de información de Exportadora de Sal, S.A de C.V (ESSA) presidiendo la sesión la Lic. Miriam Guadalupe Osuna Liera como Titular de la Unidad de Enlace, contando con la presencia del Lic. Ramón Eduardo Arce Talamantes, suplente del David Villavicencio Montelongo, Servidor Público Designado, el Lic. Mario Vargas Aguiar, Titular del Órgano Interno de Control y el C.P Efrén Policarpo Carlos, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, y la Secretaria Técnica Lic. Alma Gladis Ceballos Joya.

Se inició la sesión del Comité de Información con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Declaración de inexistencia de la información de la solicitud de información No. 1010100002715.
- 2.- Aprobación de versiones públicas de bitácoras de vuelo 2012,2013, 2014 y 2015.
- 3.- Análisis, observaciones y comentarios del Proyecto de Lineamientos Técnicos que contiene la propuesta de criterios sustantivos y adjetivos que corresponden a las 48 obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General.
- 4.- Asuntos Generales.

1. Declaración de inexistencia de la información y Reserva de Información de la solicitud de información No. 1010100002715.

En este punto los asistentes al Comité de Información revisaron la solicitud de información 1010100002715 recibida a través del sistema INFOMEX el día 23 de septiembre de 2015, la cual fue remitida a la Unidad administrativa del Lic. José Luis Espinoza talavera, Director de Administración y finanzas, y a la Gerencia Jurídica en la cual se describe lo siguiente:

**¿Con que entidad(es) físicas o morales, nacionales o extranjeras, Exportadora de Sal S.A. de C.V. tiene relaciones comerciales con contrato oficial de compra y venta de SAL INDUSTRIAL existentes? -¿Con que empresa o persona(s) físicas o morales, nacionales o extranjeras, Exportadora de Sal S.A. de C.V. tiene relaciones comerciales con contrato**

oficial de compra y venta de SALMUERA existentes? -¿Tiene Exportadora de Sal S.A. de C.V. algún proceso legal, demanda, o arbitraje nacional o internacional con alguna de las siguientes empresas: Mitsubishi International Corporation (MIC), Mitsubishi Corporation (MC), Campo México S.A. de C.V., Experiencia Nutricional S.A. de C.V., Innofoods S.A. de C.V., y Natural Salt? Exhorto a una contestación clara y precisa como lo garantiza la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y antepongo el Artículo 120 de la misma como garantía."

Dicha solicitud fue analizada por la Unidad de Enlace de ESSA quien es el vínculo y administrador de la recepción de las solicitudes de información realizando una búsqueda absoluta en los archivos de la entidad de la información requerida en lo que respecta a la pregunta 3, no se encontró que Exportadora de Sal S.A. de C.V. tenga proceso legal, demanda, o arbitraje nacional o internacional con alguna de las siguientes empresas: Mitsubishi International Corporation (MIC), Mitsubishi Corporation (MC), Campo México S.A. de C.V., Experiencia Nutricional S.A. de C.V., Innofoods S.A. de C.V., y Natural Salt, sin embargo se le hizo la aclaración que Exportadora de Sal S.A. de C.V., si tiene una demanda arbitral con Innofood S.A de C.V.

Al respecto, los miembros presentes del Comité, al no existir proceso legal, demanda, o arbitraje nacional o internacional con alguna de las siguientes empresas: Mitsubishi International Corporation (MIC), Mitsubishi Corporation (MC), Campo México S.A. de C.V., Experiencia Nutricional S.A. de C.V., Innofoods S.A. de C.V., y Natural Salt.

Aprobaron la inexistencia de la información antes mencionada, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo resolutivo.

**ACUERDO: 09-CTO-ESSA-11/15:** Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se aprueba la inexistencia de la información requerida en la pregunta 3 de la solicitud de información 1010100002715.

2.- Aprobación de versiones públicas de bitácoras de vuelo 2012,2013, 2014 y 2015.

Con relación a este punto los integrantes del Comité, analizaron las bitácoras de vuelo y la relación de los pasajeros que viajaron en el avión propiedad de ESSA, resolviendo que por ser información que contiene datos personales, se debe testar con la leyenda "Se testa por ser dato personal".

En virtud de lo anterior, el Comité aprobó las versiones públicas de la relación de los pasajeros de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, emitiendo el siguiente acuerdo.

**ACUERDO: 10-CTO-ESSA-11/15:** Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se aprueban las versiones públicas de las bitácoras de vuelo y la relación de pasajeros del avión de la entidad de los años 2012,2013, 2014 y 2015.



3.- Análisis, observaciones y comentarios del Proyecto de Lineamientos Técnicos que contiene la propuesta de criterios sustantivos y adjetivos que corresponden a las 48 obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General.

Respecto a este punto y en cumplimiento a los oficios INAI/OMGF/051/2015 e INAI/OMGF/059/2015 enviados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y en los que se requería enviar a ese H. Instituto los comentarios y observaciones al Proyecto de Lineamientos Técnicos, el Comité de Información analizó a detalle cada fracción del artículo 70 de la Ley General, fundamentando y motivando las fracciones que no son aplicables a la entidad, por no estar especificadas en las facultades, y funciones, de ESSA.

#### 4.- Asuntos Generales.


En este último punto del orden del día, los miembros del Comité expusieron que dada la importancia que se le debe dar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y para estar en óptimas condiciones de aplicación a la misma, es sumamente necesario que los servidores de la entidad conozcan del contenido de la Ley, así como su ámbito de aplicación, y de las responsabilidades generadas.

Por tal motivo se acordó hacer contacto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para gestionar que se imparta un curso de la Ley General a la mayor cantidad de servidores involucrados con la ley en mención.


No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 17:00 horas del mismo día, levantándose para constancia la presente acta, misma que firman los presentes:

Miembros del Comité de Información

  
LIC. MIRIAM GUADALUPE OSUNA LIERA  
Titular de la Unidad de Enlace

  
LIC. MARIO VARGAS AGUIAR  
Titular del Órgano Interno de Control

  
LIC. RAMON EDUARDO ARCE TALAMANTES  
Suplente del Servidor Público Designado

  
C.P. EFRÉN POLICARPO CARLOS  
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

  
LIC. ALMA GLADIS CEBALLOS JOYA  
Secretaría Técnica